

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A, mediante Resolución CONEAU N° 259/07.

En dicha evaluación no se realizaron observaciones ni recomendaciones.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Letras de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH), se inició en el año 1968 y se dicta en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, posee una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) N° 424/04 que aprueba el Reglamento para las carrera de doctorado personalizado de la Facultad, (vigente para alumnos matriculados antes del año 2015); Res. CS N° 520/15 que aprueba las ampliaciones introducidas al Reglamento para las carrera de doctorado personalizado de la Facultad (vigente para alumnos matriculados después del año 2015); Res. Consejo Directivo (CD) N° 345/15 que prorroga por tres años la designación de la Directora de la carrera; Res. CD N° 77/14 que designa a los miembros del Comité Académico y Res. CD N° 465/14 que designa a los miembros del Comité Asesor. En instancia de respuesta a la vista se presenta la designación de un nuevo miembro del Comité Asesor (Res. Decanal 1447/2016, ad referéndum del CD).

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Comité Académico y un Comité Asesor. Según lo consignado en los reglamentos para doctorados personalizados vigentes en la unidad académica, son funciones del Director de la carrera planificar, coordinar, evaluar y decidir, con el asesoramiento y aprobación por mayoría del Comité

Académico, sobre las diferentes instancias de la carrera. A estas funciones se agregan (art. 4° del Reglamento aprobado por Res. CS N° 520/15): establecer mecanismos de seguimiento y autoevaluación y convocar y presidir el Comité Académico, con voz y voto.

El Comité Académico está compuesto por 4 miembros y entre sus funciones se cuenta asesorar al Director en las diferentes instancias de gestión y conformar la Comisión de Admisión.

El Comité Asesor debe estar conformado por un mínimo de 3 miembros y un máximo de 6, la normativa exige que uno debe también integrar el Comité Académico. Entre las funciones se consignan acreditar los cursos de los doctorandos, evaluar y expedirse sobre los informes de avance anuales, autorizar la publicación previa de capítulos y la presentación de la tesis.

El Director y el Comité Académico proponen los miembros del Comité Asesor y se constituyen en Comité de Admisión de los postulantes, debiendo evaluar antecedentes y directores propuestos, aprobar cursos previos realizados, recomendar cursos a realizar, recomendar idiomas a aprobar y elaborar un dictamen fundado de admisión, rechazo o pedido de reformulación. A continuación, se enumera la información presentada sobre el Directora:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora de Letras (UCCor), Licenciada en Letras Modernas y Doctora en Letras Modernas (UNC)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la UNC
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí, informa haber ejercido cargos de Dirección en FFyH de la UNC
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 1 - Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí, se encuentra actualmente dirigiendo 3 tesis doctorales
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado 5 artículos en revistas con arbitraje, 5 capítulos de libro, 2 libros y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas

La estructura de gestión y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas porque tanto la distribución de las responsabilidades como las funciones asignadas al Director y a los comités Académico y Asesor están claramente delimitadas y son complementarias unas de otras, lo que permite garantizar un funcionamiento ágil y efectivo de la carrera.

Los antecedentes del Director son satisfactorios y relevantes porque los títulos obtenidos, –Licenciada, Profesora y Doctora en Letras Modernas– la actividad académica desarrollada –tanto en docencia (es profesora titular de la UNC desde 1977) como en investigación (es categoría I en el Programa de Incentivos; desde 1999 dirige de manera ininterrumpida proyectos de investigación; presenta una producción científica relevante)–, los antecedentes en gestión académica (ha sido directora de la Escuela de Letras entre 2002 y 2004; Coordinadora de la Secretaría de Ciencia y Tecnología entre 2011 y 2012; y desde 2012 ejerce el cargo Director en la Facultad de Filosofía y Humanidades en la UNC) son acordes con los objetivos de la carrera.

En cuanto a los del Comité Académico, se observa que su trayectoria es pertinente y acorde a las funciones asignadas, porque acreditan títulos, antecedentes profesionales y méritos académicos suficientes para el desempeño de las responsabilidades inherentes a sus cargos. Se trata en todos los casos de doctores en Letras (Modernas o Clásicas), que se desempeñan como profesores titulares en la UNC, que han sido o son directores de proyectos de investigación acreditados, que en algunos casos ya han dirigido varias tesis doctorales, que están categorizados como II o III o son investigadores del Conicet y con una producción científica relevante en el área.

En la respuesta al informe de evaluación, se incorporan al formulario los miembros del Comité Asesor y se presenta la designación de un nuevo miembro, el que a su vez forma parte del Comité Académico. Los miembros del Comité Asesor poseen perfiles adecuados ya que sus antecedentes en docencia, investigación y dirección de recursos humanos son apropiados para desempeñarse en las funciones asignadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Reglamento de Doctorados Personalizados de la Facultad (Res. CS N° 520/15)		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	1	40 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	Mínimo 3	Mínimo 120 horas
Carga horaria total de la carrera		160 horas
Duración de la carrera desde la admisión hasta la entrega del trabajo final: 5 años		

Organización del plan de estudios: El plan de estudios es personalizado. Los alumnos deben realizar un curso de Metodología de la Investigación de 40 horas y deben cumplir con no menos de 3 cursos electivos de 40 horas de duración cada uno en el área de su especialidad. El Comité Asesor puede dar como equivalencia al curso de Metodología otros cursos cuando lo considera pertinente por el tema de tesis. En situaciones extraordinarias en las que el postulante al Doctorado justifica una larga trayectoria y conocimiento de su tema de tesis mediante publicaciones o presentación de informes de investigación, el Comité Asesor puede exceptuar de la realización de todos o algunos cursos obligatorios. Por otra parte, es requisito cumplimentar con 2 pruebas de suficiencia de idiomas.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	25

Con respecto al plan de estudios, se observa que su estructura es correcta, porque incluye, por un lado, una materia común de Metodología de la Investigación en Literatura, que se propone analizar las cuestiones problemáticas que atañen al proceso metódico de una investigación sobre el discurso literario o discursos conexos y proponer un esquema orgánico para el diseño y la redacción de proyectos de investigación y, por el otro, 3 seminarios específicos, según la temática de la tesis doctoral.

La carga horaria mínima total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada. La reglamentación establece una carga horaria de 160 horas, pero señala también que dicha carga puede revisarse para garantizar a los alumnos (profesores y licenciados en Letras, en Letras Clásicas o en Comunicación Social) que así lo requieran las posibilidades de acceso a un más amplio volumen de contenidos a través de cursos y seminarios.

Según se indica, y dada la modalidad personalizada del programa doctoral de la UNC, la agenda de cursos es considerada por el Comité Académico en relación a los temas de las tesis. Se destaca asimismo que el plan prevé que los tres cursos electivos pueden realizarse tanto en la FFyH como en otras áreas de la UNC y también de otras universidades nacionales o

extranjeras (con acreditación del Comité Asesor). El plan incluye finalmente pruebas de suficiencia de dos idiomas.

La oferta de cursos presentada abarca el amplio espectro de los estudios literarios, clásicos y modernos. Asimismo, en la respuesta al informe de evaluación se amplía lo relativo a la oferta de cursos correspondiente al área de lingüística, informándose que la unidad académica se articula con otras de la misma institución para cubrir la demanda sobre esta temática. Se menciona específicamente la relación con la Facultad de Lenguas y con el Centro de Estudios Avanzados, ambos de la UNC. Los contenidos de las asignaturas son completos y pertinentes porque cubren temáticas relacionadas con los posibles temas de tesis. Se destaca la amplia oferta de seminarios sobre literatura (clásica y moderna, argentina y latinoamericana), así como la presencia de diversas líneas teóricas y metodológicas. La bibliografía sugerida en cada materia resulta suficiente, específica y está actualizada.

Se presentan en el formulario web los recorridos curriculares de 5 graduados y en los anexos se incluyen: los certificados de aprobación emitidos por la unidad académica de las 3 asignaturas electivas y Metodología de la Investigación, así como de las 2 pruebas de suficiencia de idioma, para los 5 egresados; las actas de acreditación de cursos realizados fuera del doctorado de 3 egresados; el certificado de aprobación de cursos de doctorado de una de las egresadas. Asimismo, en la nota de respuesta se informan los recorridos curriculares de 2 graduados, de un tesista con su tesis en proceso de evaluación y de 4 doctorandos con sus proyectos en curso, quienes trabajaron o trabajan actualmente en líneas de investigación vinculadas con el área de la lingüística. Se considera que los recorridos informados y la oferta de la institución son adecuados para cubrir las necesidades de los doctorandos.

Requisitos de admisión

A partir del año 2015, el Reglamento de Doctorados Personalizados establece que para el ingreso al posgrado pueden ser admitidos egresados de la Licenciaturas de la Facultad de Filosofía y Humanidades y de otras carreras de grado de la UNC; egresados de otras universidades argentinas de gestión pública o privada, reconocidas por autoridad competente, con título de nivel equivalente al de grado otorgado por la UNC, previa evaluación de sus estudios por parte del Comité Académico; egresados de universidades extranjeras reconocidas por autoridades competentes del respectivo país, con título de grado equivalente al otorgado por la UNC, previa aceptación del Consejo Directivo de la Facultad o en función de la

vigencia de convenios internacionales; egresados de profesorado universitarios 4 o más años de duración, de la UNC o de otras universidades reconocidas por autoridad competente. En todos los casos, el Comité Académico evalúa la pertinencia del título, y resuelve el Consejo Directivo.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes porque los títulos requeridos se corresponden con el campo de estudio abarcado por la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 23 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	16	-	-	-	-
Invitados:	7	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	17				
Residentes en la zona de dictado la carrera	18				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	22 Lengua y Literatura 1 Ciencias Sociales
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	20
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	23
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	19
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	17
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	-

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

En la respuesta al informe de evaluación se adiciona en los anexos el currículum de un docente extranjero, invitado para el dictado del seminario “Cánones latinoamericanos”, de quien no se ha presentado ficha docente.

Todos los docentes poseen el título de doctor y trayectorias académicas relevantes (tanto en docencia, como en investigación y formación de recursos humanos). Todos los integrantes del plantel informados cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y profesionales son suficientes y apropiados. Se destaca la relación entre las áreas de estudio en Letras Modernas y Clásicas del doctorado y la producción científica que acredita el plantel docente.

Si bien en el formulario web no se informan los antecedentes en investigación de cuatro profesores visitantes (Universidad de San Pablo), dichos antecedentes figuran en los Anexos del formulario web y en todos los casos resultan adecuados.

Supervisión del desempeño docente

Se informa que el seguimiento de la actividad de los docentes posee diversas modalidades. Los docentes de la carrera que pertenecen a la FFyH presentan un informe anual que es evaluado por el Consejo de la Escuela de Letras y elevado al CD. También se realizan reuniones con docentes y alumnos de los cursos y seminarios para detectar problemas en el dictado de los cursos y proponer soluciones y el Comité Académico interviene en la evaluación de los cursos y la propuesta de soluciones a los problemas que pudieran presentarse. En el caso de los profesores invitados se analiza la propuesta de cursos y se acuerda con ellos los aspectos inherentes a su adecuada implementación (selección bibliográfica, metodología de trabajo, criterios y requisitos de evaluación). El Consejo de Posgrado integrado por los directores de los distintos doctorados de la FFyH participa en reuniones mensuales de evaluación de la marcha de los posgrados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	16
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	16
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	11
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	10
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	37

Cantidad de actividades que informan resultados	15
Cantidad de actividades con evaluación externa	11

En la respuesta al informe de evaluación se adicionan 5 proyectos de investigación vinculados a la carrera, que se suman a los 11 presentados originalmente. Los proyectos desarrollan las siguientes temáticas: Literatura Argentina (ensayo, poesía, teatro, literatura y política), Literatura Española, investigación literaria, lingüística, literatura grecolatina, paradigma autobiográfico y autoficción en la literatura española. Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes a este posgrado, resultando favorables para la formación de la mayoría de los cursantes.

La amplia mayoría de las tesis que se incluyen en la presentación se relacionan claramente con los temas de investigación informados. No obstante, considerando que algunos alumnos desarrollan sus tesis en el campo de los estudios lingüísticos, resultan escasos los proyectos informados en el área. Por lo tanto, se recomienda incrementar dichos proyectos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar los proyectos de investigación en el campo de los estudios lingüísticos.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. La normativa establece las siguientes condiciones para su elaboración: debe ser original e inédita, la metodología empleada sea conducente al logro de los objetivos perseguidos, signifique un real avance en el área de la respectiva disciplina, sea una investigación de carácter personal, se encuentre escrita en español y con un registro pertinente y apropiado a la ciencia o saber respectivo y debe reunir las condiciones formales de un trabajo científico.

Se presentaron las copias de 14 tesis completas y 10 fichas correspondientes a 10 de las tesis presentadas.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado porque además de la presentación del trabajo escrito para su evaluación por el jurado (que, según se indica en la presentación, debe valorar originalidad, estilo, formulación del problema y adecuación de la metodología y ejes de análisis, manejo de la teoría y la bibliografía, actualizadas y suficientes), la evaluación contempla la defensa oral ante el tribunal, instancia en la que el tesista debe explicitar y justificar su línea de la investigación, el marco teórico metodológico utilizado y los resultados obtenidos.

En cuanto a las copias de los trabajos presentados, se observa que sus temáticas son pertinentes a la carrera y que su calidad es adecuada y satisfactoria, porque se trata de trabajos de investigación que hacen aportes originales en el campo elegido y que cumplen con los estándares establecidos. Salvo en el caso de la tesis en neurolingüística, las tesis incluidas en la presentación se encuadran en las áreas de investigación del programa doctoral (*i.e.*, Letras Modernas y Letras Clásicas). Las actas correspondientes a las 5 tesis defendidas en 2016 y a las 9 tesis seleccionadas entre 2007 y 2015 así lo ponen de relieve.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 20.

Esta cantidad de directores informada es suficiente para el número de cursantes de cada cohorte, y sus antecedentes resultan adecuados y satisfactorios porque además de los docentes pertenecientes al cuerpo docente de la carrera que informan antecedentes en la dirección de tesis, está previsto, tal como puede colegirse de varias de las tesis y de las actas de defensa de tesis que se incluyen en la presentación, que los directores puedan ser exteriores al doctorado. Según se indica en la presentación, la normativa fija las pautas para los directores o codirectores que deben contar, en todos los casos, con antecedentes académicos, de investigación y de formación en el área del Doctorado. El Comité Académico, por su parte, evalúa esos antecedentes junto con el proyecto de tesis y pone énfasis en la trayectoria académica, la formación profesional y docente. Ambas instancias de selección buscan garantizar el adecuado funcionamiento del programa en relación con la dirección de las tesis.

Jurado

El jurado evaluador es designado por el Decano a propuesta del Comité Académico de la carrera. El mismo está compuesto por 3 miembros y un suplente de la especialidad. Quedan excluidos de integrar el jurado el Director y el Co-director de la tesis. Al menos 2 integrantes

del jurado deben ser externos a la carrera de doctorado y al menos uno de ellos debe ser de otra Universidad.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido, porque al menos 2 de los 3 jurados son siempre externos a la carrera y en ningún caso el director (o el codirector) forman parte del comité evaluador. Se constata también que muchas veces que el tribunal está integrado por investigadores del Conicet.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Se informa que la supervisión de los doctorandos está principalmente a cargo de su Director y Co-director quienes deben avalar el informe anual presentado ante el Comité Asesor. Además, la institución señala que un mecanismo de orientación de los doctorandos es el que deriva de su inserción en los equipos de investigación, la discusión sobre el tema a investigar y el marco teórico correspondiente que se realiza al interior del equipo, antes de su presentación al Comité Académico y Comité Asesor. Los informes anuales de los equipos de investigación, evaluados por pares evaluadores convocados por SeCyT u otras agencias, constituyen también una forma de evaluación periódica de los avances de los equipos y sus particulares proyectos de investigación. De este modo, la carrera informa que se realiza un acompañamiento y seguimiento del doctorando en forma personal y sostenida. Por otra parte, los Comités Académico y Asesor recomiendan la aprobación del curso de Metodología de la Investigación en el primer año. Se señala que esto permite realizar ajustes en pos de una mejora en la calidad y en la factibilidad de los proyectos como también en la conformación de competencias específicas para la investigación en el doctorando.

La modalidad de seguimiento de egresados que informa la institución depende de la Dirección del Posgrado que posee una base de datos para la realización de esa tarea. Además se informa que se los invita a participar en todas las actividades organizadas por la Secretaría de Posgrado y el Doctorado en Letras ya que la mayoría de ellos tienen inserción laboral en la UNC y en la FFyH. Por esta última razón, su seguimiento se realiza dentro del marco institucional según los mecanismos previstos para todos los docentes-investigadores.

De acuerdo a lo informado en la respuesta al informe de evaluación, los ingresantes a la carrera, desde el año 2006 hasta el año 2015, han sido 127, de los cuales se han graduado 60. Asimismo, en la nota de respuesta se informa que en el año 2016 se han defendido 11 tesis.

El número de alumnos becados asciende durante el 2015 a 39 alumnos y las fuentes de financiamiento son el CONICET y la UNC.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es adecuada. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que no existe un fuerte desgranamiento, la cantidad de tesis producidas y defendidas en los últimos años da cuenta del desarrollo continuo y sostenido del Doctorado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de un Laboratorio de Tecnología Educativa con computadoras con acceso a internet y equipamiento para videoconferencias utilizado para las reuniones de investigadores y becarios. Además, se informa la disponibilidad de un Laboratorio de Informática que también posee computadoras personales, notebooks y proyectores para los estudiantes de la carrera y los equipos de investigación en los cuales participan. En la Autoevaluación se señala que se ha avanzado en la refuncionalización de los espacios disponibles en el área de posgrados de la unidad académica, incorporándose una nueva oficina de uso común para los Doctorados y un nuevo espacio para el archivo de la documentación de los doctorandos activos y de la información de los Comité Académico y Asesor.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes.

Los alumnos tienen a disposición la Biblioteca “Elma Kohlmeyer de Estrabou” que posee un fondo de 30000 volúmenes y 7 suscripciones a revistas especializadas vinculadas con el área del posgrado y el Centro de Conservación y Documentación Audiovisual con 70000 volúmenes y una suscripción a una revista especializada en el área del posgrado. Con la incorporación de la UNC al servicio de Bibliotecas de MinCyT que permite el acceso online a las mismas, se han ido suspendiendo las suscripciones entre 2005 y 2010. Por esa razón cuando la revista tiene acceso online se ha utilizado esa fecha para la finalización de la suscripción.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado al funcionamiento del programa.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Asesor en Seguridad y Salud Ocupacional perteneciente a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A, mediante Resolución CONEAU N° 259/07.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa de la carrera es suficiente para garantizar su correcto funcionamiento. Por su parte, la estructura de gestión se compone de un Director, un Comité Académico y un Comité Asesor, siendo los antecedentes informados de sus integrantes adecuados para el buen ejercicio de las funciones asignadas.

En cuanto al plan de estudios, su estructura y organización se consideran adecuadas a los objetivos propuestos. La oferta académica y los contenidos de cada programa adicionados en la respuesta al informe de evaluación permiten cubrir las diferentes áreas de investigación de los doctorandos. Asimismo, se considera que los requisitos de admisión son suficientes. En este sentido es posible afirmar que existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta más que suficiente, ya que la totalidad del mismo se compone de doctores con formación en la temática del posgrado y experiencia en investigación. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Las actividades de investigación informadas se vinculan con diferentes aspectos de la temática abordada por la carrera. No obstante, sería conveniente incrementar los proyectos de investigación en el campo de los estudios lingüísticos, teniendo en cuenta que algunos alumnos desarrollan sus temáticas de tesis en dicha área.

La modalidad de evaluación final es la elaboración y defensa de una tesis, lo que es adecuado para el tipo de posgrado. La calidad de los trabajos presentados es acorde a lo esperado y las temáticas abordadas son de relevancia. Con respecto a la conformación de los jurados, los mismos cumplen con la normativa vigente. El seguimiento de alumnos y el de

graduados resultan suficientes. Por último, la evolución de las cohortes no expresa fuerte desgranamiento o deserción, siendo la cantidad de graduados adecuada.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes. El acervo bibliográfico resulta adecuado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 4.734/16 RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.